



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-2025-MDS/A

Salaverry, 22 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: El expediente N° 05097-2025-MDS, con informe N°419-2025-GSYGA-MDS de fecha 19 de mayo del 2025, Proveído S/N-GM, de fecha 19 de mayo del 2025, Proveído 1465-GAF, de fecha 19 de mayo del 2025, Informe N° 995-2025-SGL-MDS de fecha 20 de mayo del 2025, Informe N° 631-2025-MDS-GAF de fecha 20 de mayo del 2025, Informe N°841-2025-GPyP/MDS de fecha 22 de mayo del 2025, Oficio N° 187-2025-GAF-MDS de fecha 22 de mayo del 2025, con un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente N° 05097-2025-MDS, con informe N°419-2025-GSYGA-MDS de fecha 19 de mayo del 2025, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal, pasajes y viáticos para asistir a la ciudad de Lima por 1 día (viernes 23 de mayo 2025), para llevar el instrumento a calibrar el SONOMETRO CLASE 1, MODELO SV971A, SERIE 143591, MARCA SVANTEK, puesto que este instrumento de medición solo viene con la calibración de fábrica y es necesario que sea calibrado por la empresa INACAL;

Que mediante Proveído S/N-GM, de fecha 19 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de administración y Finanzas, el expediente para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído 1465-GAF, de fecha 19 de mayo del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el expediente a la Sub Gerencia de Logística;

Que, mediante Informe N° 995-2025-SGL-MDS de fecha 20 de mayo del 2025, la sub gerencia de logística informa a la gerencia de administración y finanzas que determina el otorgamiento de pasajes y viáticos de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	VIATICOS	PASAJES
GERENTE DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL	S/. 320	S/200.00 IDA/VUELTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N° 631-2025-MDS-GAF de fecha 20 de mayo del 2025, la gerencia de administración y finanzas solicita a la gerencia de planeamiento y presupuesto, que se autorice a quien corresponda, evaluar la disponibilidad presupuestal y, de ser el caso, emitir la certificación de crédito presupuestario señalado a fin de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N°841-2025-GPyP/MDS de fecha 22 de mayo del 2025, la gerencia de planeamiento y presupuesto informa a la gerencia de administración y finanzas, que se otorga la Certificación Presupuestal N°586, según el Informe N° 631-2025-MDS-GAF, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 07- SUB CUENTA R.D.R – GASTOS CORRIENTES
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.2 1
SUB-MONTO TOTAL : S/. 200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 07- SUB CUENTA R.D.R – GASTOS CORRIENTES
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.2 1
SUB-MONTO TOTAL : S/. 320.00
Monto Total 2025 : S/. 520.00

Que, mediante Oficio N° 187-2025-GAF-MDS de fecha 22 de mayo del 2025, la gerencia de administración y finanzas remite a la secretaria general, el presente oficio a fin de que el presente expediente sea evaluado y, de corresponder, se emita acto resolutivo que apruebe la salida de Comisión de Servicios del Gerente de Salud y Gestión Ambiental;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios Gerente de Salud y Gestión Ambiental, Ing. Alex Herbeth Navarro Pérez, para asistir a la Ciudad de Lima, el día viernes 23 de mayo del presente año, para calibrar el instrumento de medición: SONOMETRO CLASE 1, MODELO SV9711A, SERIE 143591, MARCA SVANTEK.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR los pasajes de Trujillo - Lima y Lima - Trujillo y sus viáticos según directiva de viáticos y se hagan las coordinaciones necesarias con la subgerencia de logística.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes e interesados conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GAF
GPyP
SGL
SGC
INT
SIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE